

Jorge Enrique González, *Legitimidad y cultura educación, cultura y política en los Estados Unidos de Colombia, 1863-1886*, Bogotá, Universidad Nacional, 2005, 249 páginas.

Las reformas radicales de medio siglo, tenían como objetivo demostrar que la independencia no había cambiado nada respecto a la colonia y que el orden económico, político y social, debía ser transformado para llevar a efecto el ideal de civilización y progreso. En materia económica lo que se pretendía era el estímulo de la iniciativa privada e individual por lo que fueros y corporaciones debían ser eliminados. Además, la intervención estatal sería suprimida con el fin de imponer el libre juego de la oferta y demanda determinadas por las leyes del mercado. En el plano político y social se intentó replantear las relaciones entre iglesia y Estado, desestructurando el monopolio de esta institución con medidas como la desamortización, la eliminación de sus fueros y privilegios así como el control de la iglesia en materia educativa.

Esta es la problemática en la que se concentra el trabajo de Jorge Enrique González titulado *Legitimidad y cultura. Educación, cultura y política en los Estados Unidos de Colombia, 1863-1886*, en el que analiza la reforma educativa de 1870 en el Estado Soberano de Cundinamarca en el periodo radical, así como los móviles y efectos de su puesta en marcha. A partir de dos grandes ejes, el primero, la reforma de la educación como proyecto, sus antecedentes y los dispositivos desplegados para su consecución. En el segundo eje temático explora los mecanismos utilizados por el radicalismo en aras de instaurar una cultura política moderna en un territorio donde las relaciones de patronazgo y la institución eclesiástica tenían una fuerte injerencia en los sectores populares.

A partir del uso de amplias fuentes documentales provenientes de archivos y de postulados de autores como Max Weber y Jürgen Habermas, logra construir una propuesta que analiza no solo los conflictos entre la iglesia y el partido liberal sino que además explora los argumentos esgrimidos por cada uno de estos en aras de deslegitimar el poder construido por la iglesia cimentado en la tradición y los pactos consuetudinarios que entran en contradicción con las ideas de progreso que acoge el radicalismo y en donde la educación en últimas se transforma en un campo de conflicto. Ambos poderes temporal y secular, representados por el radicalismo y la iglesia respectivamente, tienen claro que el control de la educación es trascendental para la construcción del ciudadano.

Lo que intenta demostrar el autor es que el proceso de reforma a la educación se centró en la búsqueda de mecanismos sociales y culturales que permitieran otorgarle legitimidad al sistema federal. Las vicisitudes que enfrentó, están asociadas al cuestionamiento de ésta por parte de la iglesia y del partido conservador en el Estado soberano de Cundinamarca.

Para ello procede ,inicialmente, a analizar cada uno de los puntos establecidos en el Decreto Orgánico de Instrucción Pública, expedido en 1870, focalizado en la construcción del ciudadano,

a partir de la educación primaria, secundaria y universitaria que ahora serían de carácter obligatorio para todos los estados, sin distinción alguna, el discurso liberal radical para este periodo reconoce la autonomía de los estados soberanos, pero al mismo tiempo con este decreto es evidente la búsqueda por legitimar el proyecto político radical a partir de mecanismos impositivos. En el momento en que los proyectos radicales reconocieron la necesidad de construir un elemento con el que se sintieran identificados todos los estados que hacían parte de la federación, se tomó conciencia de que la educación era el medio eficaz para llevar a efecto esta política. Su aplicabilidad, residió en las dinámicas económicas de cada uno de los Estados. El de Cundinamarca, con las rentas otorgadas por la municipalidad de Bogotá procedió a instaurar un consejo fiscal para la creación de escuelas.

La reforma educativa fue implementada para llevar a efecto el ideal de progreso que iba en contraposición a la existencia de fueros y jerarquías, por lo que se necesitaba desplazar a la iglesia del control de la educación, procedimiento asociado por los sectores populares como un claro intento de descatalogización, posición que era defendida por el alto y bajo clero, la mayor parte de los curas párrocos se pronunciaban desde el púlpito además de contar con periódicos de vida efímera. El autor procede a registrar, el caso excepcional de Monseñor Vicente Arbeláez quien acepta la puesta en marcha de la reforma educativa que en documentos utilizados muestra la posición contradictoria o más bien pragmática asumida por la iglesia, dado que en un primer momento está a favor de su aplicación, siempre y cuando los párrocos impartieran cátedras de religión, sin embargo lo que se pretendía era que estos religiosos deslegitimaran la reforma educativa desde dentro, detectando sus falencias y limitaciones.

El objetivo central de los radicales constituía la implementación de la educación laica. Era pertinente establecer una estructura pedagógica que no estuviera mediatizada por doctrinas religiosas, lo que se intentaba con este tipo de educación era la formación del ciudadano del futuro, que estaría representando por el maestro quien ahora proyectaría el ideal radical.<sup>1</sup> Este ciudadano del futuro se formaría en las escuelas normales, espacios creados para la formación y desarrollo de los maestros de este periodo a partir de los postulados de H Mann y de Pestalozzi; en su mayoría los profesores contratados eran alemanes, dado que este país era el epicentro de la discusión en materia pedagógica. Estos profesores son identificados como protestantes, ateos, masones y comunistas en su mayoría. Ante lo anterior, las reacciones de la iglesia no se hacen esperar y se procede a la configuración de enmiendas que contrarrestaran la arremetida de las políticas radicales, con lo que la iglesia católica de los Estados Unidos de Colombia, se ampara en el syllabus con el fin de subrayar, los errores a los que habían incurrido la llamada modernidad al acoger las ideas de progreso, la libertad de cultos y la separación de iglesia y estado.

---

<sup>1</sup> Ver Gilberto Loaiza, “El maestro de escuela o el ideal liberal de ciudadano en la reforma educativa de 1870” en *Historia Crítica*, N° 34, Bogotá, Universidad de los Andes, 2007. En la segunda mitad del siglo XIX, y más exactamente durante las reformas educativas liberales del decenio de 1870, el maestro de escuela concretizó también la oposición a la antigua primacía del cura en cada distrito. p. 71

Se argumentaba que la libertad religiosa daría paso al reino de las pasiones , lo que sería una forma de esclavitud , para lo cual se construye una imagen del liberalismo como enemigo del catolicismo y se autoproclaman como abanderados para llevar a efecto el proyecto educativo dado que eran capaces de modelar el comportamiento de la sociedad a través de la promoción de virtudes morales , lo que sirve de justificación a lo que el autor categoriza como el alzamiento revolucionario que eclosiona finalmente en la guerra de 1.877 ó la guerra de las escuelas.

Es claro que así como el estudio de Jorge Enrique González para el caso del estado soberano de Cundinamarca se han venido adelantando investigaciones que analizan de manera aislada el proceso en cada uno de los estados soberanos, durante el periodo radical contribuyendo así a develar las complejidades y particularidades inherentes a la aplicación de las reformas educativas en los estados soberanos.

*Andrea C. Miranda Pestana*  
Estudiante décimo semestre  
Programa de Historia  
Universidad de Cartagena